

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO**

ACUERDO N° 031-CG-2025

**SE EXPIDE EL REGLAMENTO
PARA LA DECLARACIÓN,
PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE
LAS DECLARACIONES
PATRIMONIALES
JURADAS, OTORGADAS
ELECTRÓNICAMENTE
A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LA
CGE**

**ACUERDO No. 031-CG-2025****EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 211 y 212, dispone que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; y, entre sus funciones, consta la de expedir la normativa para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que, el artículo 226 ibidem, prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 227 de la Carta Magna, establece que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

Que, la Norma Suprema, en los artículos 229 y 231, dispone que son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, quienes sin excepción están obligados a presentar la declaración patrimonial jurada al iniciar y finalizar su gestión, y con la periodicidad que determine la ley;

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el artículo 5 los requisitos para el ingreso al servicio público, entre ellos en la letra g), dispone la presentación de la declaración patrimonial jurada;

Que, la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, faculta a la Contraloría General del Estado la competencia para regular

y optimizar el proceso de declaración, presentación, registro y control de las declaraciones patrimoniales juradas;

Que, la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, dispuso a la Contraloría General del Estado emitir las regulaciones que considere necesarias para el eficaz cumplimiento de esta norma y modificar los formularios de las declaraciones patrimoniales juradas para armonizarlos al contenido de la Ley;

Que, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en su disposición reformativa décimo primera prescribe que en el literal g.4 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público se suprima la frase "ante notario público";

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece, entre otras disposiciones, las definiciones y principios aplicables a información pública, confidencial y reservada; así como, las obligaciones de las entidades públicas para garantizar y proteger el acceso a los datos públicos, reservados, confidenciales y personales;

Que, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en su artículo 1 establece que tiene por objeto y finalidad garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección;

Que, la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de otros delitos, expedida el 20 de junio de 2024 y publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 610 de 29 de Julio 2024, en su Disposición Final Única establece que esta ley entrará vigencia en el plazo de un año posterior a su publicación en el registro Oficial;

Que la citada Ley Orgánica, en la Disposición Reformativa Quinta, reforma a la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, agregando el artículo 10.1: *"Los servidores públicos que se desempeñan en cargos de jerarquía y que por su cargo son Personas Expuestas Políticamente, adicionalmente a lo determinado en el artículo anterior deben incluir la siguiente información en la declaración patrimonial jurada: a. Posiciones actuales mantenidas fuera de la función pública, ya sean remuneradas o no, en el país y en el extranjero; b. Fuentes de ingresos adicionales al cargo público, detallando el tipo de ingreso, la fuente, y su valor, percibidos en el país y en el extranjero; c. Remuneración a percibir en el cargo público; d. Sociedades, fideicomisos, arreglos jurídicos y bienes de los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero; e. Derechos de representación otorgados o adquiridos. La Contraloría General del Estado establecerá el criterio, formato y procedimiento para la incorporación de esta*

información en las Declaraciones Patrimoniales Juradas y para garantizar su carácter público."

Que, mediante Acuerdo 024-CG-2024 de 13 de junio de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 27 de junio de 2024, se expidió el Reglamento para la Declaración, Presentación y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Otorgadas Electrónicamente a través de la página web de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante Acuerdo 011-CG-2025 de 05 de marzo de 2025, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 758 de 10 de marzo de 2025, se expidió el Reglamento para el uso de los servicios en línea de la Contraloría General del Estado; y,

Que, es necesario actualizar la reglamentación relativa al registro y presentación de las declaraciones patrimoniales juradas que le compete a la Contraloría General del Estado, para guardar armonía con las disposiciones legales vigentes.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA DECLARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, OTORGADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 1. Objeto.- Este Reglamento tiene por objeto regular la elaboración, presentación y registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben realizar todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, al iniciar y al finalizar su gestión, y de forma periódica mientras se encuentren laborando en el mismo, o por solicitud del Contralor General del Estado para fines de control, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo dispuesto en la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas.

Para efectos de este Reglamento se denomina "declarante", a la persona cuya gestión inicia o finaliza en el sector público; y, al servidor/a público que rinde una declaración durante la ejecución de sus funciones.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - El presente Reglamento rige para todos los servidores/as públicos a los que se refieren los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 2, 3 y 10.1 de la Ley para

la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, para ex servidores/as públicos, quienes deben realizar su declaración en el término de los veinte días siguientes a la finalización de su gestión.

Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Unidad de Vigilancia Aduanera, Comisión de Tránsito del Ecuador y Policías Metropolitanos y Municipales harán una declaración patrimonial jurada electrónica adicional, previa a la obtención de ascensos y al momento de su retiro.

Para los casos de pluriempleo exceptuados por la Ley, el declarante realizará declaraciones patrimoniales juradas (sea de inicio, periódica o de fin de gestión) para cada cargo desempeñado en las entidades y organismos contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Cuando un servidor público ocupe temporalmente un cargo distinto para el cual fue nombrado o contratado, por efecto de un encargo o subrogación, no se requerirá la presentación de este requisito (inicio o fin de gestión), por cuanto la relación laboral en la misma institución no se interrumpe.

Los servidores públicos que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, que se encuentren bajo el régimen del Código del Trabajo deberán presentar sin excepción la Declaración Patrimonial Jurada.

Cuando un servidor público bajo la modalidad de comisión de servicios, con o sin remuneración, pase a desempeñar funciones en una institución distinta, deberá presentar la declaración patrimonial jurada de inicio y de fin de gestión con la información de la entidad a la cual pasa temporalmente a prestar servicios; y en la entidad de origen no debe presentar una declaración patrimonial jurada adicional, salvo la periódica, cuando corresponda.

Los servidores públicos que desempeñan funciones de nivel jerárquico superior y que por su cargo son consideradas Personas Expuestas Políticamente, deberán presentar la información adicional establecida para el efecto, en la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas.

Art. 3.- Acceso al servicio electrónico para declaraciones patrimoniales juradas. -

Para obtener el usuario y contraseña para el acceso al aplicativo informático para la declaración patrimonial jurada, el declarante deberá observar el Reglamento para el uso de los servicios en línea de la Contraloría General del Estado.

Art. 4.- Ingreso al aplicativo para la declaración patrimonial jurada. -

Para registrar la declaración patrimonial jurada de inicio de gestión, periódica y/o de

fin de gestión, el declarante deberá ingresar al link "Servicios en línea", opción "PERSONA NATURAL" dentro del sitio web de la Contraloría General del Estado www.contraloria.gob.ec, con su respectivo usuario y contraseña.

Art. 5.- Registro de información de la declaración patrimonial jurada. - El declarante registrará la información de su declaración patrimonial jurada en el formulario electrónico (Anexo 1), para lo cual seguirá las indicaciones del instructivo (Anexo 3), en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas.

El declarante podrá realizar los cambios que estime pertinente a la información de su declaración patrimonial jurada hasta antes de seleccionar la opción "Grabar" en el mensaje de "Confirmación de datos" que presentará el aplicativo informático, después de registrar y aceptar el contenido de la sección observaciones y autorizaciones.

Una vez grabada la declaración patrimonial jurada, la información no podrá ser modificada. No obstante, el declarante podrá efectuar una rectificación o aclaración de la información que corresponda, con una nueva declaración patrimonial jurada.

El declarante tendrá acceso irrestricto e íntegro al formulario electrónico que contiene su declaración patrimonial jurada y la constancia electrónica de otorgamiento, documentos que podrán ser impresos cuando lo considere necesario.

Artículo 6. Responsabilidad del declarante.- Para todos los efectos jurídicos por tratarse de un documento público otorgado ante el Contralor/a General del Estado, en calidad de autoridad pública competente en esta materia conforme lo dispuesto en la Ley, el declarante se responsabiliza por la información registrada en su declaración patrimonial jurada, misma que será ingresada de forma completa y sustentada con la respectiva documentación de soporte, cumpliendo de forma obligatoria con lo requerido en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero del 2017, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos y demás normativa aplicable. Los sustentos de la declaración patrimonial jurada no se adjuntarán a la misma, pero serán exhibidos a requerimiento del Organismo de Control.

Art. 7.- Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada. - Una vez que el declarante seleccione la opción "Grabar" en el mensaje de "Confirmación de datos" que se presenta al finalizar el registro de la información en la declaración realizada en línea, el aplicativo informático

generará automáticamente la "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada" que será notificada al correo electrónico personal registrado para el efecto.

El declarante deberá firmar, manuscrita o electrónicamente, la "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada", la cual se presentará ante las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público, para efectos de verificación y validación (Anexo 2). Estas Unidades no exigirán la presentación del formulario de la declaración patrimonial jurada.

Art. 8.- Aclaración o rectificación de la información registrada en la declaración patrimonial jurada. - Si la información contenida en el formulario electrónico de la declaración patrimonial jurada estuviere incompleta o adoleciera de errores respecto de fechas u otros datos expresamente exigidos, la constancia electrónica de otorgamiento no corresponda a la declaración patrimonial jurada registrada en el aplicativo informático o no esté acorde a las disposiciones legales vigentes, los declarantes podrán realizar la aclaración o rectificación.

Las Unidades de Administración del Talento Humano – UATH, de las instituciones del sector público deberán comunicar al declarante sobre los errores que se detecten en la "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada", para que éste, en el plazo de diez (10) días subsane dichos errores, plazo que se contabilizará desde la fecha de presentación de la referida Constancia de Otorgamiento a la Unidad de Administración de Talento Humano.

Si el declarante, posterior a la presentación la declaración patrimonial jurada, detectare errores de digitación en la información patrimonial registrada en su declaración, podrá subsanarlos generando una declaración con la opción "aclaratoria o rectificatoria", dentro del plazo referido en el inciso precedente. Si se advierte el error después de dicho plazo, deberá presentar una nueva declaración corrigiendo los datos que correspondan, y en el casillero de observaciones se precisará el número de formulario electrónico de la declaración patrimonial jurada que tiene el error, con la explicación de la información que se corrige o amplía y comunicará por escrito a la Contraloría General del Estado del particular, sin perjuicio del control que realizará este Organismo Técnico.

Una vez que seleccione la opción "Grabar" cuando se presente el mensaje de "Confirmación de datos", el aplicativo informático automáticamente generará la "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada con rectificación" que será notificada al correo electrónico del declarante, misma que deberá ser suscrita y presentada ante la respectiva Unidad de Administración del Talento Humano, para efectos de verificación y validación (Anexo 4).

En el expediente del declarante se mantendrán la "Constancia Electrónica de

Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica" y la "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada con rectificación".

En el caso de que el declarante no realice las aclaraciones o rectificaciones solicitadas por la Unidad de Administración del Talento Humano dentro del plazo previsto por la Ley, esa unidad informará a la autoridad nominadora para la aplicación de la sanción que prevé el último inciso del artículo 9 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas.

Para efectos de control, el aplicativo informático mantendrá entrelazadas las declaraciones patrimoniales juradas, la original y la que contiene las aclaraciones o rectificaciones. En la parte final de las mismas se agregará la información de los cambios realizados con los justificativos registrados por el declarante.

Art. 9.- Certificación de la Declaración Patrimonial Jurada. - El Secretario/a General de la Contraloría General del Estado, certificará los actos generados respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial Jurada registrada en el aplicativo informático de este Organismo de Control.

Art. 10.- De las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- Conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, las Unidades de Administración del Talento Humano, o las que cumplan estas funciones, serán las encargadas de verificar y validar que las declaraciones patrimoniales juradas hayan sido presentadas en la Contraloría General del Estado mediante la recepción y verificación de la correspondiente "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada". Además, realizarán el seguimiento de la obligación de actualizarlas cada dos años, así como de presentarlas al finalizar la gestión.

Para el efecto, el titular de dicha unidad administrativa, o el servidor público designado, observará el procedimiento definido en el "Reglamento para el uso de los servicios en línea de la Contraloría General del Estado" para obtener usuario y contraseña para acceder al servicio electrónico para la verificación y validación de la presentación de las declaraciones patrimoniales juradas.

Las Unidades de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, informarán a los servidores públicos que en razón de su cargo son considerados Personas Expuestas Políticamente, para que cumplan con la obligación de registrar en la declaración patrimonial jurada la información requerida, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos; y, verificarán su registro en la Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada, previo a la posesión en el cargo.

Art. 11.- De la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- Las Unidades de Administración del Talento Humano o quien hiciera sus veces, darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas en los diez (10) primeros días de cada mes, mediante el aplicativo informático provisto por la Contraloría General del Estado, registrando la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Cédula o pasaporte del servidor/a público
- Apellidos y Nombres completos
- Cargo/función
- Datos informativos de Persona Expuesta Políticamente
- Declaración Patrimonial Jurada
 - Inicio de gestión (Nombramiento / Contrato)
 - Periódica (durante el ejercicio de la gestión)
 - Fin de gestión (Cese de funciones)
- Código de Barras de la Declaración Patrimonial Jurada

El incumplimiento de esta disposición será considerado como falta grave y sancionado en los términos que prevé la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 12.- Del seguimiento de la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- La Secretaría General de la Contraloría General del Estado a través de la Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Caucciones, realizará el seguimiento de la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público, con el objeto de verificar y validar la presentación y registro de las declaraciones patrimoniales juradas de los declarantes a quienes les correspondía efectuar las declaraciones periódicas, así como a los que se les otorgó nombramientos, contratos o cese de funciones celebrados el mes inmediato anterior.

Cuando las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público o las unidades que realicen estas funciones, no cumplan con lo establecido en el artículo 7 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, la Secretaría General de la Contraloría General del Estado elaborará el oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución pública, a fin de que proceda con la aplicación del régimen disciplinario interno. Dicho documento será suscrito conforme el Reglamento Sustitutivo de Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado.

Art. 13.- Validación en el aplicativo informático por parte de la Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público. - El acceso de validación y consulta de los servidores/as autorizados de las

instituciones del sector público será a través de la opción "Validación de la Declaración Jurada", dentro del link "Servicios en Línea" del sitio web de la Contraloría General del Estado.

Las Unidades de Administración del Talento Humano tendrán el término de quince días para validar el documento "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada" y "Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada con Rectificación", que le hayan sido presentados por el declarante.

Art. 14.- Del acceso a la información registrada en la declaración patrimonial jurada. - Las declaraciones patrimoniales juradas registradas a través del aplicativo informático y presentadas ante el Contralor/a General del Estado, podrán ser visualizadas en el sitio web de este Organismo de Control, con el siguiente detalle (Formato 1):

- a) Identificación de la declaración
- b) Identificación del declarante
- c) Datos institucionales del declarante
- d) Datos informativos de Persona Expuesta Políticamente
- e) Información patrimonial (valores totales de los componentes que forman parte del activo y pasivo)
- f) Total del patrimonio (activos menos pasivos)

Art. 15.- Requerimiento de información por parte de la Asamblea Nacional, Organismos Judiciales y de Control. - Se proporcionará información del contenido total de las Declaraciones Patrimoniales Juradas únicamente en los siguientes casos (Formato 2):

- Por orden judicial cuando medie la providencia respectiva.
- Por pedido de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.
- Por solicitud motivada de la Asamblea Nacional, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, para efectos de procesos de fiscalización y control político.
- Por solicitud motivada de las máximas autoridades de los órganos con capacidad de requerimiento de información, de acuerdo con el ámbito de su competencia, y de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Se entenderá que la solicitud se encuentra motivada cuando se indique la utilidad o el uso que se dará a la información requerida.

Artículo 16. Requerimiento justificado y motivado de acceso a información. - La información solicitada por terceros, se la otorgará previo pedido justificado y

motivado a través de oficio dirigido al Contralor/a General del Estado, quien, de ser procedente su otorgamiento, lo autorizará. Si la solicitud se la formulare a nombre de un tercero, se deberá acreditar la calidad de procurador, mandatario, representante o delegado, según la normativa vigente para el efecto. La información contendrá (Formato 2):

- Identificación de la Declaración
- Identificación del Declarante
- Datos institucionales del Declarante
- Datos informativos de Persona Expuesta Políticamente
- **Información Patrimonial**
 - **ACTIVOS**
 - Disponible en Entidades del Sistema Financiero, Entidades Financieras en el Exterior y en Otros
 - Medios digitales de intercambio
 - Inversiones
 - Acciones y participaciones
 - Derechos fiduciarios, derechos adquiridos por herencia y derechos de propiedad intelectual
 - Cuentas por cobrar
 - Fondos complementarios de pensión o cesantía
 - Bienes muebles
 - Vehículos
 - Otros bienes muebles
 - Bienes inmuebles
 - **PASIVOS**
 - Desglose de deudas contraídas
 - **PATRIMONIO**
 - Total Activo
 - Total Pasivo
 - Total Patrimonio
- Fecha de la declaración

Art. 17.- Confidencialidad para el uso de herramientas tecnológicas e información. - Los servidores/as públicos de la Contraloría General del Estado, designados para el acceso y uso de los aplicativos informáticos, el procesamiento, protección y control de la información de las declaraciones patrimoniales juradas, observarán las disposiciones constitucionales, legales y las cláusulas previstas en el "Acuerdo de uso de medios o servicios electrónicos de la Contraloría General del Estado".

Art. 18.- Dudas y Aclaraciones. - Cualquier duda que se derive de la aplicación del presente Reglamento será resuelta por el Contralor/a General del Estado o su delegado.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - De la ejecución del presente acuerdo serán responsables la Secretaría General y la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Segunda. - La Secretaría General coordinará permanentemente con la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones la actualización de la funcionalidad del aplicativo informático de declaraciones patrimoniales juradas, en cuanto a la presentación y registro de las mismas.

Tercera. - La Secretaría General brindará a las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público la orientación e información necesaria sobre el registro, acceso y uso de los servicios en línea que la Contraloría General del Estado provee a través de su sitio web.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Deróguese el Acuerdo 024-CG-2024 de 13 de junio de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 588 de 27 de junio de 2024, mediante el cual se expidió el "Reglamento para la Declaración, Presentación y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Otorgadas Electrónicamente a través de la Página Web de la Contraloría General del Estado", y todas las normas, disposiciones, instructivos y demás instrumentos jurídicos de igual o menor jerarquía que se contrapongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 29 de julio de 2025, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Comuníquese. -



Dr. Mauricio Torres M., PhD

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - SECRETARÍA GENERAL.- Dictó y firmó electrónicamente el Acuerdo que antecede, el doctor Mauricio Torres Maldonado, Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco. Incluye seis anexos. - LO CERTIFICO.



Dr. Marcelo Mancheno Mantilla
SECRETARIO GENERAL

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

ANEXO 1



FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)										
1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)				Inicio de Gestión		Periódica		Fin de Gestión		
2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)										
2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)			2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)			2.3 Nacionalidad (B.3)				
2.4 Estado Civil (B.4)										
3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)										
3.1 Ciudad (C.1)		3.2 Dirección Domiciliaria (C.2)			Calle Principal (C.2.1)	No. (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)		
3.3 Teléfono (C.3)		Domicilio:	Celular:	Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y Nombres del contacto (C.5)		3.6 Teléfono de contacto (C.6)		
4. IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PAREJA EN UNIÓN DE HECHO (D)										
4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)			4.2 Apellidos y Nombres Completos del (o la) Cónyuge, Conviviente o Pareja en unión de hecho (D.2)							
4.3 Actividad Económica (D.3)		SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)			4.4.1 Sector Público (D.4.1)		SI	NO
4.5 Separación de Bienes (D.5)		SI	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)		(aaaa/mm/dd)				
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)		SI	NO							
5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)										
NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)					
		DESDE	HASTA							
5.1 PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (E.6)										
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA (E.6.1)							SI	NO		
6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)										
6.1 ACTIVOS (F.1)										
6.1.1 DISPONIBLE EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1)										

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	No. CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETO						
SUBTOTAL USD							

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.8.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.8.2)	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.8.3)	USUARIO O ID DEL REGISTRO (F.1.1.8.4)	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.1.8.5)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.8.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
SUBTOTAL USD						

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	FECHA DE LA INVERSIÓN (F.1.2.5)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
SUBTOTAL USD						

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDADES, EMPRESAS Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZAN LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES (F.1.3.3)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.3.6)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
SUBTOTAL USD							

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.4.4)
SUBTOTAL USD			

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)	NÚMERO CÉDULA / PASAPORTE	NOMBRE O RAZÓN	GARANTÍA	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	VALOR DEL CRÉDITO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	O RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	SOCIAL (F.1.5.3)	(F.1.5.4)	N (F.1.5.5)	USD (F.1.5.6)	USD (F.1.5.7)
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)**6.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)**

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO (F.1.7.1.3)					FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN			
SUBTOTAL USD										

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)
1. OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES		
2. MENAJE DE CASA		
3. EQUIPO DE OFICINA		
4. SEMOVIENTES		
5. INVENTARIOS / MERCADERÍAS		
6. MAQUINARIA Y EQUIPO		
7. OTROS		
SUBTOTAL USD		

6.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	UBICACIÓN (F.1.8.4)			ADQUISICIÓN (F.1.8.5)		NÚMERO DE PREDIO (F.1.8.6)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN			
SUBTOTAL USD												

TOTAL DE ACTIVOS**USD****6.2 PASIVOS (F.2)****6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)**

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
SUBTOTAL USD						

TOTAL PASIVOS	USD
----------------------	------------

7. PATRIMONIO	
TOTAL DE ACTIVOS USD	
TOTAL DE PASIVOS USD	
TOTAL DE PATRIMONIO USD	

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)		
EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)

9. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (H)

9.1 DATOS DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN LA INSTITUCIÓN PÚBLICA (H.1)		
NOMBRE INSTITUCIÓN PÚBLICA (H.1.1)	CARGO / FUNCIÓN (H.1.2)	REMUNERACIÓN (H.1.1.3)
(se visualizará el registro de la entidad descrita en la sección E.1)	(se visualizará la información registrada en la sección E.2)	

9.2 POSICIONES ACTUALES FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (H.2)			
POSICIÓN QUE OCUPA (H.2.1)	REMUNERACIÓN U HONORARIO (H.2.2)		PAÍS DONDE EJERCE LA POSICIÓN (H.2.3)
	SI	NO	

9.3 FUENTES DE INGRESOS ADICIONALES AL CARGO PÚBLICO (H.3)			
DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE INGRESO (H.3.1)	TIPO DE INGRESO (PERIODICIDAD) (H.3.2)	VALOR (H.3.3)	PAÍS DE DONDE PROVIENE EL INGRESO (H.3.4)

9.4 SOCIEDADES, FIDEICOMISOS, ARREGLOS JURÍDICOS Y BIENES DE LOS CUALES SEA EL BENEFICIARIO FINAL EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE E HIJOS MENORES DE EDAD, EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO (H.4)

9.4.1 SOCIEDADES (H.4.1)			
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDADES	PAÍS DONDE SE LOCALIZAN LA SOCIEDAD
NUMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
(se visualizará la información registrada en la sección F.1.3.1)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.3.1)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.3.2)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.3.3)

9.4.2 INVERSIONES (H.4.2)			
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		INVERSIÓN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN
NUMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
(se visualizará la información registrada en la sección F.1.2.1)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.2.1)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.2.3)	(se visualizará la información registrada en la sección F.1.2.2)

9.4.3 ARREGLOS JURÍDICOS (H.4.3)			
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (H.4.3.1)		FIGURA JURÍDICA (H.4.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA (H.4.3.3)
NUMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.4.4 BIENES MUEBLES: (H.4.4)			
9.4.4.1 VEHÍCULOS (H.4.4.1)			
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (se visualizará la información registrada en la sección F.1.7.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (se visualizará la información registrada en la sección F.1.7.1.2)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (se visualizará la información registrada en la sección F.1.7.1.5)
NUMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.4.4.2 OTROS BIENES MUEBLES (H.4.4.2)	
TIPO DE BIEN (se visualizará la información registrada en la sección F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (se visualizará la información registrada en la sección F.1.7.2.2)

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

9.4.5 BIENES INMUEBLES (H.4.5)			
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (se visualizará la información registrada en la sección F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (se visualizará la información registrada en la sección F.1.8.2)	PAIS (se visualizará la información registrada en la sección F.1.8.4)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
9.5 DERECHOS DE REPRESENTACIÓN OTORGADOS O ADQUIRIDOS, Y DERECHOS FIDUCIARIOS (H.5)			
TIPO DE DERECHO (se visualizará la información registrada en la sección F.1.4.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (se visualizará la información registrada en la sección F.1.4.3)	

10. PARAÍSO FISCAL (I)			
EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES	SI	NO (I.1)	
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (I.2)	NO (I.3)	

11. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (J)			
EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI	NO (J.1)	
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.	SI (J.2)	NO (J.3)	

12. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (K)			
EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017, LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.	SI		
EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.			

OBSERVACIONES (L) -

IMPUESTO A LA RENTA (M)		
MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:	AÑO (M.1)	

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.
- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

- ☒ AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- ☒ DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- ☒ DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- ☒ DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- ☒ DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- ☒ RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- ☒ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ☒ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

- ☐ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- ☐ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- ☐ DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- ☐ DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍOS FISCALES. **(I.1)**
- ☐ DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURÓ LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCIÓN, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS. **(I.2)**
- ☐ DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. **(J.1)**
- ☐ DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES. **(J.2)**

*DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICCIONES O RÉGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍOS FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017). **(I.3)***

*HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO) **(J.3)***

(N) _____
 FIRMA DEL DECLARANTE (si va a elevar a escritura pública)

FECHA: (aaaa/mm/dd)

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento



ANEXO 2

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL
JURADA

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	2.2 Apellidos y Nombres Completos	2.3 Nacionalidad
2.4 Estado Civil		

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

4. EL DECLARANTE ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

SI	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (RMU)	NO
----	--------------------------------------	----

- ☐ AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- ☐ DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- ☐ DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- ☐ DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- ☐ DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- ☐ RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- ☐ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ☐ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTO DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- ☐ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- **Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento**

- ✎ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- ✎ DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- ✎ DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (I.1)
- ✎ DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCión O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURó LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCión, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS. (I.2)
- ✎ DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (J.1)
- ✎ DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES. (J.2)

DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICCIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017). (I.3)

HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO) (J.3)

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017, LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: (aa/mm/dd)
Válido hasta: (aaaa/mm/dd)

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

	INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA
---	---

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(A)	IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	Tipo de Declaración (A.1)	Se deberá identificar si la declaración es inicial, periódica o de fin de gestión. Si el declarante ha finalizado un cargo e inicia otro cargo en la misma institución, deberá escoger en el sistema informático "inicio de gestión" y al final del formulario en el espacio de "OBSERVACIONES" se precisará el cargo en el cual finalizó y la fecha en el cual terminó la gestión. Cuando se trate de actualizar la información se deberá escoger en el sistema informático la opción "Periódica".

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(B)	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	Registrar el número de cédula o pasaporte del declarante.
			Apellidos y Nombres Completos (B.2)	Registrar los apellidos y nombres completos del declarante.
			Nacionalidad (B.3)	Registrar la nacionalidad del declarante.
			Estado Civil (B.4)	Señalar el estado civil.

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(C)	DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE	DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE	Ciudad (C.1)	Indicar la ciudad donde reside.
			Dirección Domiciliaria (C.2)	Se refiere a los datos del domicilio civil declarado por el servidor, independientemente de que por razones de trabajo deba prestar servicios en una ciudad distinta a la declarada.
			Calle Principal (C.2.1)	Indicar el nombre de la avenida, calle, pasaje, etc.; principal de la dirección.
			No.- (C.2.2)	Ingresar la nomenclatura establecida por el Municipio.
			Calle Secundaria (C.2.3)	Llenar el nombre de la avenida, calle, pasaje, etc.; secundaria de la dirección.

		Sector de Referencia (C.2.4)	Identificar el nombre del Barrio.
		Teléfono (C.3)	Ingresar el número de teléfono del domicilio, celular y/o lugar de trabajo.
		Correo Electrónico Personal (C.4)	Registrar el correo electrónico personal único para recibir notificaciones (no son válidas las direcciones de correo electrónico institucionales).
		Apellidos y Nombres del Contacto (C.5)	Indicar los apellidos y nombres completos de una persona que le conozca.
		Teléfono del Contacto (C.6)	Señalar el número de teléfono de la persona que le conozca.

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(D)	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PAREJA EN UNIÓN DE HECHO	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PAREJA EN UNIÓN DE HECHO	Número de Cédula / Pasaporte (D.1)	Consignar el número de cédula / pasaporte del cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho
			Apellidos y Nombres Completos del (o la) Cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho(D.2)	Ingresar los apellidos y nombres completos del cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho
			Actividad Económica (D.3)	Señalar con "X" en el casillero correspondiente. Se deberá considerar si el cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho trabaja bajo relación de dependencia o desarrolla alguna actividad comercial o profesional de manera independiente, que genere ingresos económicos a la sociedad conyugal o sociedad de bienes.
			Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	Señalar el cargo o actividad, y el nombre de la institución, empresa, negocio o lugar de trabajo en caso de que tenga una actividad económica el cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho.
			Sector Público (D.4.1)	Indicar si la institución o lugar de trabajo pertenece al sector público y marcar con una "X", en el casillero correspondiente.
			Separación de Bienes (D.5)	Señalar con "X" en el casillero correspondiente. Considerar si a la fecha de elaboración de la declaración, los cónyuges están casados bajo un régimen de separación de bienes. Se entiende que hay separación de bienes cuando antes o durante el matrimonio los cónyuges han celebrado capitulaciones matrimoniales aprobadas judicialmente, por declaración voluntaria ante Notario.
			Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	Si el declarante tiene separación de bienes deberá ingresar la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad y/o acta protocolizada en la notaría sub-inscrita en el Registro Civil y/o sentencia judicial, en caso de bienes inmuebles y/o registro mercantil cuando corresponda.
			Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	Si a partir de la declaratoria judicial o notarial de separación de bienes, los cónyuges han liquidado el patrimonio que mantenían en conjunto antes de ese acto y han dividido los bienes que pertenecerán de

				manera exclusiva a cada uno, se señalará con "X" en el casillero correspondiente.
--	--	--	--	---

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(E)	DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE	DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE	NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	Señalar el nombre de la institución a la cual ingresa el declarante, pertenece o en la que ha finalizado la gestión.
			CARGO / FUNCIÓN (E.2)	Indicar la denominación del cargo o la función que va a desempeñar en la institución.
			PERÍODO (E.3)	Es el período de actuación con fechas precisas de inicio y de finalización de la gestión, constantes en el acto administrativo. Si la declaración es inicial o periódica, el sistema automáticamente generará la frase "EN FUNCIONES". Cuando un servidor ha tenido varios cargos dentro de la misma institución, en "DESDE" se especificará la fecha del primer nombramiento o contrato.
			PROVINCIA (E.4)	Especificar la provincia donde se encuentra la institución.
			CIUDAD (E.5)	Señalar el nombre de la ciudad donde se encuentra la institución en la que el declarante va a prestar sus servicios.
			PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA (E.6.1)	Señalar si por el cargo/función que desempeña en la entidad pública es personal expuesta políticamente. De ser afirmativa la respuesta deberá consignar y completar la información de la sección H.

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(F)	INFORMACIÓN PATRIMONIAL ACTIVOS (F.1)	DISPONIBLE EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1)	DEFINICIÓN	Corresponde al detalle de las cuentas corrientes y de ahorros que el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, tengan en bancos e instituciones nacionales del sistema financiero: público, privado, cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorros, cuentas bancarias en el extranjero en cualquier moneda, independientemente de que el titular de la cuenta bancaria no sea el declarante, debido a que los saldos que se mantienen en esas cuentas forman parte del haber de la sociedad conyugal o sociedad de hecho. Todos los valores se reportarán en dólares. Si el disponible se encuentra en otra moneda, se deberá calcular con la cotización de compra al día de la declaración. Únicamente en caso de que los cónyuges se mantengan casados y hayan disuelto la sociedad conyugal o disolución de sociedad de bienes como consecuencia de la unión de hecho, se hará constar las cuentas bancarias a nombre del declarante, se inscribirá en el Registro de la Propiedad cuando comprenda bienes inmuebles y/o Registro Mercantil cuando corresponda, sin perjuicio de que la Contraloría General del Estado, al realizar las acciones de control,

				extienda la investigación patrimonial a los parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y al cónyuge del servidor declarante. (Art. 31 número 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado).
			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)	Si el disponible se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger la opción "NO", e ingresar el número de cédula /pasaporte y los nombres y apellidos del dueño del disponible.
			ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1.2)	Ingresar el nombre del banco y/o institución nacional del sistema financiero: público, privado, cooperativa de ahorro y crédito, entidad asociativa o solidaria, caja y banco comunal, caja de ahorro, cuenta bancaria en el extranjero, donde el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad tenga el disponible.
			TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	El declarante deberá indicar que "tipo de moneda (euro, yen, peso, etc.)" tiene en el banco y/o que tenga disponible en la institución nacional del sistema financiero, popular, solidario y del extranjero. El sistema proporcionará un acceso directo con el Banco Central, para que el declarante digite el tipo de cambio real, conforme la moneda que está declarando.
			No. CUENTA (F.1.1.4)	Indicar el número de cuenta que el declarante tenga en las instituciones del sistema financiero, popular, solidario y/o del extranjero.
			TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	El declarante deberá señalar si la cuenta es de ahorros o corriente.
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	Indicar el nombre del país donde se encuentra localizado el disponible.
			SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)	Verificar en las cuentas el saldo constante a la fecha en que va a efectuar la declaración. El saldo del disponible deberá declarar en dólares.
		MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.8)	DEFINICIÓN	Corresponde al detalle de los medios digitales de intercambio denominados criptomonedas y/o dinero electrónico que el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, tengan en los sitios web y/o instituciones. Dentro de la jurisdicción nacional, los medios digitales de intercambio válidos serán aquellos regulados y aceptados por la legislación nacional vigente. Se deberá detallar, sin embargo, los medios digitales de intercambio que se encuentran en el exterior, todos aquellos sin excepción como por ejemplo Bitcoin, Ethereum, PeerCoin, Ripple, Litecoin, Dogecoin, entre otras criptomonedas o criptodivisas existentes a nivel mundial. Todos los valores se reportarán en dólares.
			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.8.1)	Si el medio digital de intercambio se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger la opción "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los nombres y apellidos del dueño del medio digital de intercambio.
			SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.8.2)	Ingresar el sitio web o nombre de la institución, donde el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, realiza la compra o adquisición de medios digitales de intercambio (criptomonedas y/o dinero electrónico), o para acceder a conocer el saldo existente y los movimientos efectuados.

	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.8.3)	El declarante deberá indicar que tipo de medio digital de intercambio (criptomoneda y/o dinero electrónico), tiene en el sitio web.
	USUARIO O ID DEL REGISTRO (F.1.1.8.4)	El declarante deberá ingresar el nombre o ID de usuario con el que se registró en el sitio web para la adquisición o compra de medios digitales de intercambio, o para acceder a conocer el saldo existente y los movimientos efectuados.
	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.1.8.5)	Registrar la fecha adquisición o compra de medios digitales de intercambio
	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.8.6)	Verificar en las cuentas el saldo constante a la fecha en que va a efectuar la declaración. El saldo del medio digital de intercambio deberá declararse en dólares.
INVERSIONES (F.1.2)	DEFINICIÓN	El detalle de inversiones comprende depósitos a plazo, valores bursátiles, fidecomisos instituidos nacionalmente o en el extranjero, fondos de inversión en organizaciones privadas en monedas y metales y otras inversiones financieras en el extranjero en la cual tengan esas inversiones el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad.
	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)	Si la inversión se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los nombres y apellidos del dueño de la inversión.
	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	Señalar el nombre del país donde se localiza la inversión.
	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	El declarante deberá escoger en el sistema el tipo de inversión que tiene, sea ésta: depósitos a plazo, valores bursátiles, fidecomisos instituidos nacionalmente o en el extranjero, fondos de inversión en organizaciones privadas, en monedas y metales y otras inversiones financieras en el extranjero.
	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	Nombre de la Institución donde se realiza la inversión.
	FECHA DE LA INVERSIÓN (F.1.2.5)	Se deberá registrar la fecha en la que se realizó o adquirió la inversión
	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.6)	Se deberá declarar el monto invertido o saldo de depósitos a plazo, valores bursátiles, fidecomisos instituidos nacionalmente o en el extranjero, fondos de inversión en organizaciones privadas en monedas y metales y otras inversiones financieras en el extranjero, a la fecha de la declaración, el saldo deberá declararse en dólares.
ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)	DEFINICIÓN	El declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, deberán detallar el número de acciones y/o participaciones que mantenga en sociedades o empresas, fundaciones nacionales o extranjeras.
	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)	Si el derecho se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los nombres y apellidos del dueño del titular de la acción y/o participación.

		<p>SOCIEDADES, EMPRESAS Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)</p> <p>Se deberá consignar los nombres de las sociedades, empresas y/o fundaciones nacionales o extranjeras, en los cuales el declarante tenga acciones y/o participaciones.</p>
		<p>PAÍS DONDE SE LOCALIZAN LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES (F.1.3.3)</p> <p>Identificar el nombre del país donde se localizan las acciones y/o participaciones.</p>
		<p>IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)</p> <p>Expresar el valor nominal de las acciones y/o participaciones.</p>
		<p>IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)</p> <p>En caso de que las acciones y/o participaciones tengan cotización bursátil, se deberá expresar el valor de mercado.</p>
		<p>FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.3.6)</p> <p>Registrar la fecha de adquisición de las acciones o participaciones</p>
		<p>MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.7)</p> <p>El declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad deberán registrar el monto total del valor comercial de las acciones y/o participaciones a la fecha de la declaración. Cuando se trate de acciones y participaciones en sociedades legalmente constituidas no cotizadas en bolsa de valores, se le asignará su valor comercial, que, no podrá ser menor a su Valor Patrimonial Proporcional (VPP). El saldo deberá declararse en dólares.</p>
<p>DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. (F.1.4)</p>	<p>DEFINICIÓN</p>	<p>El declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad deberán ingresar la escritura de fidecomisos, acta notarial de posesión efectiva de los bienes heredados, títulos de registro: patente, modelo de utilidad, diseños industriales, de signos distintivos, obras protegidas por el derecho de autor y otros protegidos por las Leyes relacionadas con Propiedad Intelectual.</p>
	<p>TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)</p>	<p>El declarante deberá identificar si se trata de derechos fiduciarios, derechos adquiridos por herencia, activos obtenidos en virtud de derechos de propiedad intelectual.</p>
	<p>VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)</p>	<p>Es el valor que consta en los documentos que justifican los derechos fiduciarios, hereditarios o de propiedad intelectual del declarante. A los derechos de propiedad intelectual se les asignará su valor comercial. Cuando se trata de valores fiduciarios no cotizadas en bolsas de valores, se le asignará su valor comercial. Cuando los valores fiduciarios se coticen en bolsas de valores, se les asignará el valor de apertura que en ella se les atribuya el último día hábil del año inmediato anterior al de la declaración.</p>

	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)	Identificar el nombre del país donde se localiza el derecho.
	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.4.4)	Registrar fecha de adquisición
CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)	DEFINICIÓN	El detalle de cuentas por cobrar comprende cualquier tipo de obligación pendiente de pago a favor del declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho
	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)	Si la cuenta por cobrar se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los nombres y apellidos del titular de la cuenta por cobrar.
	NÚMERO CÉDULA / PASAPORTE O RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	Se consignará el número de cédula / pasaporte o RUC del deudor.
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	Señalar el nombre o Razón Social del deudor.
	GARANTÍA (F.1.5.4)	Ingresar el tipo de garantía: pagaré, letra de cambio, contrato, prenda, etc.
	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	Indicar la fecha exacta en que realizó el crédito.
	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	Se llenará el monto a favor del acreedor, en dólares.
	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)	Registrar el valor del saldo que se adeuda al declarante a la fecha de la declaración, en dólares.
FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)	DEFINICIÓN	Son recursos económicos que tienen los declarantes en cuentas individuales en los fondos privados de pensión y/o cesantía. Se exceptúa el Fondo de Cesantía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)	Si los fondos complementarios de pensión o cesantía se encuentran a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los apellidos y nombres del dueño del titular del fondo complementario de pensión o cesantía.
	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	Indicar el nombre del país donde se localiza el fondo complementario de pensión o cesantía.
	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	Identificar el tipo de fondo complementario de pensión o cesantía del cual es socio el declarante.
	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	Señalar la fecha en que el declarante efectuó el primer depósito en el fondo complementario.
	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	Registrar el número de cuenta que tiene el declarante en el fondo complementario. En el caso que el declarante no tenga número de cuenta deberá consignar el número de cédula / pasaporte.

	<p>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)</p> <p>Indicar el nombre de la Institución a la que pertenece el fondo complementario del declarante.</p>
	<p>APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)</p> <p>Señalar el valor retenido mensualmente al declarante por el fondo complementario.</p>
	<p>SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.6.8)</p> <p>Identificar el saldo acumulado que el declarante posee a la fecha de la declaración en el fondo complementario. El saldo se declarará en dólares.</p>
<p>BIENES MUEBLES (F.1.7)</p>	<p>DEFINICIÓN</p> <p>Los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad.</p>
	<p>VEHÍCULOS (F.1.7.1)</p> <p>Ingresar el detalle de vehículos a motor, terrestres, aéreos o acuáticos, que estén a nombre del declarante, de su cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho.</p>
	<p>IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)</p> <p>Si el vehículo se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte o ciudadanía y los apellidos y nombres del dueño del bien.</p>
	<p>TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)</p> <p>Se deberá señalar el tipo de vehículo: automóvil, camioneta, camión, etc. Los vehículos para los denominados "jeep" podrá constar como SUV/ UTILITARIO / TODO TERRENO / 4X4 / JEEP, ETC.</p>
	<p>IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)</p> <p>Identificar el número de placa, número de chasis, marca, modelo, año de fabricación que tiene el vehículo, será según el registro de la Matricula Vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito.</p>
	<p>FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)</p> <p>Se deberá ingresar la fecha en la cual se adquirió el vehículo.</p>
	<p>PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)</p> <p>Identificar el nombre del país donde se encuentra matriculado y/o registrado el vehículo.</p>
	<p>VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)</p> <p>Para el caso de vehículos que se encontraren en el territorio nacional, el valor actual será determinado por el Servicio de Rentas Internas; y, en el caso de los vehículos que se hallaren en el exterior, el valor será el que conste en el documento de adquisición o su equivalente. A los vehículos motorizados de transporte terrestre, se les asignará su valor comercial que en ningún caso podrá ser menor a aquél establecido como base imponible para el pago del impuesto a los vehículos motorizados; en el caso de aeronaves y naves, se les deberá asignar su valor comercial.</p>
<p>OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)</p>	<p>TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)</p> <p>Ingresar el detalle de las "Obras de arte, joyas, colecciones"; "Menaje de Casa"; "Equipo de Oficina"; "Semovientes"; "Inventarios/Mercaderías" y "Otros" bienes que el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, conforme las especificaciones establecidas en el casillero "Valor del Bien":</p>
	<p>OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES</p> <p>Se considerarán como "obras de arte, joyas, colecciones" los bienes de un valor tal que los haga susceptibles de venta. Los libros, discos de música o video, miniaturas y otros objetos coleccionables sin mayor valor comercial no se considerarán como</p>

				colecciones.
			MENAJE DE CASA	En menaje de casa se declaran todos los muebles, electrodomésticos, equipos electrónicos, y en general el contenido de la casa de habitación del declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, por un valor global total calculado considerando la suma del precio estimado de cada uno de esos bienes.
			EQUIPO DE OFICINA	Como equipo de oficina se considerarán los bienes muebles y electrónicos utilizados por el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, para el desarrollo de cualquier actividad comercial o profesional dentro o fuera del hogar.
			SEMOVIENTES	Los semovientes comprenden el ganado o animales de granja, como caballos, cerdos, mulas, vacas, ovejas, entre otros. Los animales domésticos no se consideran semovientes para efectos de la declaración patrimonial.
			INVENTARIOS/ MERCADERÍAS	Los inventarios y mercaderías son el conjunto de bienes relacionados con las operaciones del declarante y/ cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, en el giro de una determinada actividad agropecuaria, industrial, y en general de comercio.
			MAQUINARIA Y EQUIPO	La maquinaria y equipos corresponde al conjunto de bienes relacionados con las operaciones del declarante y/ cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, en el giro de una determinada actividad agropecuaria, industrial, y en general de comercio.
			OTROS	Se deberá declarar como otros a los bienes muebles que no se encuentren detallados en el listado precedente.
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	Identificar el nombre del país donde se localiza el bien.
			VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)	Para la valoración de otros bienes muebles, a efectos de la declaración patrimonial jurada se tomará en cuenta los siguientes criterios: Para el caso de joyas, piedras preciosas y metales preciosos, obras de arte, y semovientes, la valoración se realizará por el conjunto que formen cada uno de ellos, y deberán ser considerados para la declaración patrimonial solamente cuando su valor comercial supere los tres salarios básicos unificados. A los muebles y enseres de uso doméstico que constituyan menaje de hogar (muebles de sala, comedor, dormitorio, electrodomésticos, etc.), se les asignará el avalúo comercial que será estimado por el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad, considerando únicamente aquellos bienes que superen individualmente el valor de tres salarios básicos unificados. Cuando los bienes muebles sean de aquellos que se acostumbran a comercializar en conjunto, grupo o juegos, el valor que se debe declarar corresponderá al del conjunto, grupo o juego. El valor se declarará en dólares.
		BIENES INMUEBLES (F.1.8)	DEFINICIÓN	Son bienes inmuebles aquellos que no pueden transportarse de un lugar a otro como las tierras y minas y los que adhieren permanentemente a ella como los edificios y árboles. Estos bienes deberán ser consignados por el declarante y/o cónyuge, conviviente o pareja en unión de hecho y/o hijo menor de edad que tienen como propietarios.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)	Si el bien se encuentra a nombre del declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los apellidos y nombres del dueño del inmueble.
TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	Especificar si el inmueble es casa, departamento, oficina, terreno, solar, local comercial, u otro de propiedad exclusiva del declarante, y también los inmuebles que pertenezcan a la sociedad conyugal o unión de hecho y/o hijo menor de edad.
SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	Ingresar la superficie del terreno en metros cuadrados. Será el valor establecido en la escritura o en el certificado del Registro de la Propiedad.
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	Ingresar la superficie de la construcción en metros cuadrados. Se incluirá además las adiciones y mejoras realizadas en los bienes declarados, se tomará el valor establecido en la escritura o en el certificado del Registro de la Propiedad.
UBICACIÓN (F.1.8.4)	Los datos de ubicación de los inmuebles serán precisos, y se señalará el país, provincia, ciudad y dirección exacta. En este último caso no se considerará válida una referencia a una sección territorial o parroquial de manera general; y, de no existir una dirección precisa en propiedades rurales, se debe indicar además de la parroquia, el nombre del sector, caserío u otra información que identifique la propiedad en el área.
ADQUISICIÓN (F.1.8.5)	<p>Ingresar la fecha que consta en la escritura pública de Adquisición. Si se trata de bien en proceso de Adquisición (Promesa de compraventa o en trámite) aclarar en observaciones</p> <p>Las fechas de inscripción en el Registro de la Propiedad son las que constan al final de la correspondiente escritura pública, con la razón anotada por el Registrador, y siempre serán iguales o posteriores a las de adquisición, pero en ningún caso pueden ser anteriores. En caso de que un inmueble se halle en proceso de legalización a la fecha de la declaración, se indicará "EN PROCESO", sin perjuicio de que al final del formulario, en el campo de OBSERVACIONES se realice un breve detalle de la situación legal en la que se encuentra el inmueble, tal como: posesión sin título inscrito, promesa de compraventa, adjudicado por cooperativas, etc. En inmuebles adquiridos por herencia se considerará como fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad la de la escritura de posesión efectiva; o, en caso de no haber posesión efectiva, la fecha original de registro por parte del causante.</p>
NÚMERO DE PREDIO (F.1.8.6)	Ingresar el número de predio, el mismo que será asignado por la municipalidad y que consta en la carta de pago del impuesto predial. Este número es el del catastro municipal y no es el mismo de la dirección, número de casa, villa, departamento o lote.
DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	<p>Son derechos reales que el declarante tenga respecto de bienes inmuebles. Se señalará con una "X" en el casillero "SI", si el declarante es propietario, caso contrario deberá escoger entre los demás derechos reales que el aplicativo señale, así:</p> <p>Usufructo.- Derecho real que consiste en la facultad de gozar de un bien con la obligación de conservar su forma y sustancia y de restituirle al dueño en el tiempo convenido.</p> <p>Uso y Habitación.- Es el derecho de gozar de una parte limitada de las utilidades y productos de una cosa. Si se refiere a una casa y a la utilidad de morar en ella, se llama derecho de habitación.</p> <p>Herencia.- Es el derecho que se tiene a suceder o heredar sobre todos los bienes, derechos y acciones del fallecido, por Ley o testamento.</p>

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
	PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE			El declarante que hubiese marcado SI en la sección E.6, deberá llenar la información que consta en esta Sección H
(H)		DATOS DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN LA INSTITUCIÓN PÚBLICA (H.1)	NOMBRE INSTITUCIÓN (H.1.1)	Se visualizará la información registrada en la sección E.1, nombre de la institución a la cual ingresa el declarante, labora o finaliza su gestión.
			CARGO / FUNCIÓN (H.1.2)	Se visualizará la información registrada en la sección E.2, denominación del cargo o función.
			REMUNERACIÓN (H.1.3)	Registrar el valor que corresponde a la remuneración del cargo/función pública.
		POSICIONES ACTUALES FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (H.2)	POSICIÓN QUE OCUPA (H.2.1)	Especificar el cargo o puesto de trabajo que desempeña fuera de la función pública.
			REMUNERACIÓN U HONORARIO (H.2.2)	Señalar si por el desempeño de ese cargo o puesto de trabajo fuera de la función pública, recibe o no remuneración u honorario.
			PAÍS DONDE EJERCE LA POSICIÓN (H.2.3)	Señalar el país en el cual desempeña el cargo o puesto.
		FUENTES DE INGRESOS ADICIONALES AL CARGO PÚBLICO (H.3)	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE INGRESO (H.3.1)	Registre el concepto por el cual recibe el ingreso adicional al cargo público, por ejemplo: la remuneración recibida por la posición (cargo o puesto de trabajo) que mantiene fuera del cargo público, arriendos, intereses, dividendos, utilidades, u otras fuentes.
			TIPO DE INGRESO (H.3.2)	Señalar la periodicidad con la que recibe el ingreso adicional al cargo público (mensual, trimestral, anual, no recurrente u ocasional).
			VALOR (H.3.3)	Registrar el valor monetario que recibe como ingreso adicional, según la periodicidad. En el caso de no tener identificado el valor a la fecha de la declaración podrá señalar el valor de 0.00
			PAÍS DE DONDE PROVIENE EL INGRESO (H.3.4)	Registrar el país del cual proviene el ingreso.
		SOCIEDADES, FIDEICOMISOS, ARREGLOS JURÍDICOS Y BIENES DE LOS CUALES SEA EL BENEFICIARIO FINAL EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE, E HIJOS MENORES DE EDAD, EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO (H.4)	SOCIEDADES (H.4.1)	Se visualizará la información de sociedades registradas en las secciones F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, en las cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero.
			INVERSIONES (H.4.2)	Se visualizará la información de inversiones registrados en las secciones F.1.2.1, F.1.2.2, F.1.2.3 (fideicomisos e inversiones) y en los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero.
			ARREGLOS JURÍDICOS (H.4.3)	

			<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (H.4.3.1) • FIGURA JURÍDICA (H.4.3.2) • PAÍS DONDE SE LOCALIZA (H.4.3.3) 	<p>Si en la figura legal se encuentra como beneficiario el declarante, se deberá escoger en el sistema la opción "SI"; caso contrario escoger la opción "NO", e ingresar el número de cédula / pasaporte y los nombres y apellidos de su cónyuge e hijos menores de edad.</p> <p>Registrar la figura jurídica (siempre que no correspondan a las sociedades o fideicomisos señalados en las secciones H.4.1 y H.4.2</p> <p>Registrar el país donde se mantiene el arreglo jurídico.</p>
			<p>BIENES MUEBLES (H.4.4)</p> <ul style="list-style-type: none"> • VEHÍCULOS (H.4.4.1) • OTRO TIPO DE BIENES MUEBLES (H.4.4.2) 	<p>Se visualizarán la información registrada en el apartado VEHÍCULOS (F.1.7.1.1; F.1.7.1.2; F.1.7.1.5); de los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero</p> <p>Se visualizará la información registrada en el apartado OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2.1; F.1.7.2.2); de los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero</p>
			<p>BIENES INMUEBLES (H.4.5)</p>	<p>BIENES INMUEBLES F.1.8.1, F.1.8.2, F.1.8.4) de los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero</p>
		<p>DERECHOS DE REPRESENTACIÓN OTORGADOS O ADQUIRIDOS Y DERECHOS FIDUCIARIOS (H.5)</p>		<p>Se visualizará la información registrada en las secciones F.1.4.1, F.1.4.3 relacionados con derecho de representación (Derechos adquiridos por herencia según el Código Civil) y derechos fiduciarios.</p>

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB-ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(I)	PARAÍOS FISCALES			<p>En las diferentes secciones del formulario en las que sea requerido, la persona está en la obligación de declarar si es propietaria directa o indirecta de bienes o capitales de cualquier naturaleza indicando la jurisdicción o régimen en la que se encuentran dichos bienes o capitales.</p> <p>Conforme lo dispuesto en la "Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017", el Servicio de Rentas Internas, en el ámbito de sus competencias, definirá cuáles son las jurisdicciones o regímenes que se consideran paraísos fiscales.</p> <p><u>Se recuerda al declarante que, las personas señaladas en el artículo 1 de la "Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017", no podrán ser propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.</u></p>

			<p>Sin perjuicio de lo acotado anteriormente, la referida Ley, en su artículo 2 admite las siguientes excepciones, mismas que se transcriben a continuación:</p> <p><i>“Las disposiciones de la presente Ley no serán aplicables en los siguientes casos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. A los funcionarios del servicio exterior cuya misión se desarrolle en un país o jurisdicción considerado como paraíso fiscal;</i> <i>2. A quienes deseen postularse a un cargo de elección popular y/o funcionarios públicos, que sean estudiantes o becarios, en países o jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales; y,</i> <i>3. A los candidatos a asambleístas en representación de las circunscripciones del exterior, y cuya residencia corresponda a un país o jurisdicción considerado como paraíso fiscal.</i> <p>La excepción establecida en este artículo se refiere exclusivamente a la posibilidad de mantener la propiedad de un bien inmueble, bienes muebles de naturaleza corporal, así como de una cuenta en el sistema financiero, dentro de la respectiva jurisdicción o país, siempre que estos hayan sido necesarios para el desarrollo de la misión o estudios y hayan sido adquiridos mientras dure la misión o beca; o, sean adquiridos en la condición de residente del país o jurisdicción, en el caso de los asambleístas.”.</p> <p>Si el declarante se encuentra inmerso en alguno de los casos descritos anteriormente, deberá contar con los justificativos que correspondan para descartar los posibles incumplimientos a la normativa vigente, asimismo deberá dejarlos señalados en el respectivo campo de OBSERVACIONES.</p>
--	--	--	---

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB-ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(J)	INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES			<p>El declarante deberá responder a las preguntas señaladas en esta sección, en el caso de que las respuestas sean afirmativas, en el casillero de “OBSERVACIONES”, la persona consignará de manera clara y precisa en dicho campo, toda la información necesaria y requerida para justificar y validar el cumplimiento de los requisitos exigido como mandato para reingreso al sector público, observando lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que en su parte pertinente, dispone lo siguiente:</p> <p>“Art. 14.- Condiciones para el reingreso al sector público. - (Sustituido por el Art. 6 numeral 3 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025) Quien hubiere sido indemnizado por efecto de la supresión de puesto no podrá reingresar al sector público bajo la modalidad de nombramiento permanente, durante el periodo de 5 años contados desde la fecha en que se produjo su separación. Podrá hacerlo en cualquier tiempo siempre que devuelva el monto de la indemnización, menos lo devengado.</p> <p><i>La misma condición de reingreso a la administración pública se aplicará para quien hubiere recibido compensación económica por retiro voluntario, compra de renuncia con indemnización y otras figuras similares.</i></p> <p><i>En lo relacionado a los descuentos, suspensiones y límites de pago de pensiones, se estará a lo dispuesto en las leyes de seguridad social respectivas”</i></p>
LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB-ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(K)	RESPONSABILIDAD			<p>Marcar con una “X” por la responsabilidad por la información</p>

	DEL DECLARANTE			<p>registrada en su declaración patrimonial jurada, misma que ha sido ingresada de forma completa y sustentada con la respectiva documentación de soporte, cumpliendo de forma obligatoria con lo requerido en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero del 2017, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros delitos y demás normativa aplicable.</p> <p>El declarante se responsabiliza por el registro completo de su información, de la sociedad conyugal y de sus hijos menores de edad.</p>
(L)	OBSERVACIONES			<p>Al final del formulario existe un espacio denominado "OBSERVACIONES:", para que el declarante especifique cualquier observación o aclaración respecto de la forma de adquisición de los bienes muebles o inmuebles declarados, o explique las razones por las cuales no consigna una determinada fecha cuando está expresamente exigida en el formulario, o sobre indemnizaciones recibidas o devueltas.</p>
(M)	IMPUESTO A LA RENTA		AÑO (M.1)	<p>Indicar la última fecha de declaración al impuesto a la renta, según el caso.</p>
(N)				<p>La persona que está realizando la declaración deberá firmar el documento una vez impreso si lo va a elevar a escritura pública.</p>

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

ANEXO 4



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA
CON RECTIFICACIÓN**

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

(Código a ser verificado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	2.2 Apellidos y Nombres Completos	2.3 Nacionalidad
2.4 Estado Civil		

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

4. EL DECLARANTE ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

SI	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (RMU)	NO
----	--------------------------------------	----

- ☒ AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- ☒ DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- ☒ DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- ☒ DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- ☒ DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- ☒ RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- ☒ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ☒ DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- ☒ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- ☒ DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- ☒ DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

- Apellidos y Nombres completos del declarante
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocolo (IP) desde donde se genera el documento

- ☒ DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (I.1)
- ☒ DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURÓ LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCIÓN, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS. (I.2)
- ☒ DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (J.1)
- ☒ DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES. (J.2)
- ☒

DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O RÉGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017). (I.3)

HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO) (J.3)

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017, LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES A LA DPJ		Número de la DPJ original
No.		
Número de la DPJ Rectificatoria 1	CAMBIOS REALIZADOS CON LOS JUSTIFICATIVOS REGISTRADOS POR EL DECLARANTE	
Número de la DPJ Rectificatoria 2	CAMBIOS REALIZADOS CON LOS JUSTIFICATIVOS REGISTRADOS POR EL DECLARANTE	

Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: (aa/mm/dd)

Válido hasta: (aaaa/mm/dd)

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.



FORMATO 1

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO**

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
---------------------	-------------------	-----------	----------------

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD
-------------------------------	--------------

DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO	
		DESDE	HASTA

4. EL DECLARANTE ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

SI	NO
----	----

INFORMACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVOS

DISPONIBLE EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS	SUBTOTAL USD:	
MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO	SUBTOTAL USD:	
INVERSIONES	SUBTOTAL USD:	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	SUBTOTAL USD:	
DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	SUBTOTAL USD:	
CUENTAS POR COBRAR	SUBTOTAL USD:	
FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA	SUBTOTAL USD:	
BIENES MUEBLES	SUBTOTAL USD:	
OTROS BIENES MUEBLES	SUBTOTAL USD:	
BIENES INMUEBLES	SUBTOTAL USD:	
TOTAL DE ACTIVOS	USD:	

PASIVOS

DEUDAS CONTRAÍDAS	SUBTOTAL USD:	
TOTAL DE PASIVOS	USD:	

PATRIMONIO

TOTAL PATRIMONIO	USD:	
-------------------------	-------------	--

OTRA INFORMACIÓN CONSIGNADA POR EL DECLARANTE

- MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO: (.....)
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (I.1)
- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURÓ LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCIÓN, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS. (I.2)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (J.1)
- DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES. (J.2)

DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICCIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017). (I.3)

HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO) (J.3)

FORMATO 2

- Apellidos y Nombres completos del peticionario
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocol (IP) desde donde se genera el documento
- LOGIN



**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORMACIÓN POR REQUERIMIENTO JUSTIFICADO Y MOTIVADO**

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	Inicio de Gestión	Periódica	Fin de Gestión
-------------------------	-------------------	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	2.2 Apellidos y Nombres Completos	2.3 Nacionalidad
2.4 Estado Civil		

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERIODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

3.1 DATOS INFORMATIVOS DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

CARGO/FUNCIÓN INSTITUCIÓN PÚBLICA		
NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	RMU
POSICIONES ACTUALES FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
POSICIÓN QUE OCUPA	REMUNERADA SI / NO	PAÍS
FUENTES DE INGRESOS ADICIONALES AL CARGO PÚBLICO		
FUENTE DE INGRESO	PAÍS DE DONDE PROVIENE EL INGRESO	
SOCIEDADES, FIDEICOMISOS, ARREGLOS JURIDICOS Y BIENES DE LOS CUALES SEA EL BENEFICIARIO FINAL EL DECLARANTE, SU CONYUGE E HIJOS MENORES DE EDAD, EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO		
DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, FIDEICOMISO, ARREGLO JURÍDICO, BIENES	PAÍS	

4. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

4.1 ACTIVOS

4.1.1 DISPONIBLE EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS

- Apellidos y Nombres completos del peticionario
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocol (IP) desde donde se genera el documento
- LOGIN

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS	TIPO DE MONEDA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO
Número de Cédula / Pasaporte	Apellidos y Nombres completos			

4.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO	USUARIO O ID DEL REGISTRO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula / Pasaporte	Apellidos y Nombres completos				

4.1.2 INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			

4.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDADES, EMPRESAS Y/O FUNDACIONES	PAÍS DONDE SE LOCALIZAN LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

4.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TIPO DE DERECHO

4.1.5 CUENTAS POR COBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		NÚMERO CÉDULA / PASAPORTE O RUC DEL DEUDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO	TIPO DE FONDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			

4.1.7 BIENES MUEBLES

4.1.7.1 VEHÍCULOS		
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	TIPO DE	PAÍS DONDE SE

4.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES	
TIPO DE BIEN	PAÍS DONDE SE

- Apellidos y Nombres completos del peticionario
- Fecha y hora de generación
- Número de Documento generado
- Dirección Internet Protocol (IP) desde donde se genera el documento
- LOGIN

NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	AUTOMOTOR	ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO		LOCALIZA EL BIEN

4.1.8 BIENES INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE BIEN	SUPERFICIE DEL TERRENO m ²	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN m ²	UBICACIÓN			DERECHO DEL DECLARANTE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	

4.2 PASIVOS

4.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS

NOMBRE DEL ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	PAIS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA

5. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS	USD	
TOTAL DE PASIVOS	USD	
TOTAL DE PATRIMONIO	USD	

FECHA: (aaaa/mm/dd)



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.